SUSCRIPCION

España . . . . . 1'25 ptas. al mes.
Extranjero . . . . 2'25 » »
Número suelto . . . 5 Céntimos.
Id. atrasado . . 10 »

LA TARDE

DIARIO INDEPENDIENTE, DE NOTICIAS Y AVISOS

Apartado núm. 19

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN Calle del Conquistador, 38, 1.º

Imprenta: Soledad, 27

Año V — PALMA DE MALLORCA Jueves 20 de Junio de 1907 — Núm. 1409

ACTUALIDADES

Notas y comentarios

La conferencia de la Paz

En una hermosa y tranquila ciudad de Holanda, por segunda vez se han reunido delegados de todos los pueblos civilizados para procurar que la Paz reine en el mundo.

¿Hay misión más grande y más sublime que la misión encargada á esos hombres, reunidos en la Haya? En sus manos está lo que mas desea la humanidad. El espíritu del hombre quiere paz; la inteligencia del hombre proclama que todos los conflictos, aún los más hondos, pueden resolverse sin derramamiento de sangre, con sólo someter al tribunal de la razón el derecho y la justicia. Pero esos hombres llevan también instrucciones especiales de sus gobiernos, y no todos ellos son de buena voluntad.

Si lo fueran, aquel ideal fecundo y bello sería una realidad y no un sueño como lo es ahora.

Todo el mundo recuerda el resultado de la primera conferencia; todos recordamos que, poco después, en el Sur de Africa el pueblo boer sucumbía heroicamente ante la fuerza y en el Extremo Oriente las regiones de Mandchuria presenciaron una de las guerras más sangrientas que la historia registra. Rusos y japoneses vertieron á torrentes la sangre, y los huesos de millares de hombres aun blanquean aquellas desoladas llanuras.

Por eso la actual conferencia no se ha abierto sino entre dudas y vacilaciones, y en su ambiente flota una nube de pesimismo. Arreglarán los delegados, es posible, algunos detalles de forma; pero lo esencial quedará en pie, como una burla que se hace al angel de la paz.

¿No surgió la idea de decretar el desarme de las naciones? pues eso que sería un gran paso para llegar al fin puede servir de chispa, de botafuego: Alemania se opone porque el Kaiser aún no cuenta con un poder naval que pueda igualarse al que en sus manos posee Eduardo VII. El único punto que tendría eficacia, el más poderoso para que la paz reinase en el mundo, sería el arbitraje obligatorio; y ese punto no será siquiera tocado en las discusiones de la conferencia. Solamente los más débiles lo apoyan, porque en su establecimiento encontrarían una garantía contra la voracidad de los fuertes.

¿Han ido las naciones á La Haya de buena fe? Inglaterra demuestra con hechos que no está dispuesta á dejarse arrebatar su supremacia naval; Alemania elabora su plan de escuadras formidables; Francia imagina y va á realizar el aumento de su marina; Japón pone las quillas de poderosos acorazados; Italia perfecciona su armamento; hasta la pobre España se atreve á poner en pie de guerra sus plazas fuertes y reconstruir aquella escuadra que en Cavete y Santiago escribió con sangre el último capítulo de nuestra historia.

Asi se disponen los gobiernos á realizar el sueño de los pueblos. Piensan estos que tantos millares de millones, gastados en pólvora y acero, resolverían los problemas sociales, de cada día más pavorosos, de cada vez más formidables.

No. No se ha reunido la Conferencia en La Haya para hacer reinar la paz, sino para reglamentar la guerra. Bueno es sin embargo que la humanidad crea que allí se trababajará efectivamente. El odio no existe en el pueblo, sino en las clases superiores, como decía Maupassant.

Cuando el pueblo llegue á su perfección moral, y comprenda y ame de veras la razón y la justicia, los gobiernos tendrán que satisfacer el ansia de aquel si no quieren ser arrastrados Dios sabe á donde.

Mientras tanto no desesperemos de que algún día vendrá ese suspirado reino de la paz para los hombres de buena voluntad.

Sesión Municipal

A las doce y cuarto de ayer se reunió el Ayuntamiento de esta ciudad en sesión ordinaria y por segunda convocatoria.

Presidiola el Alcalde Sr. Rosselló y Cazador, y asistieron los Concejales siguientes:

Conservadores: Planas, Sureda y Morera, Juan y Roca, Bonnin Bestard, Bennasar, Mas, Estela, Sureda y Rodriguez y Canet.

Liberales: Barceló y Mir, Pascual Alemañy y Pujol, Calafell Fuster, Sampol, Calvet, Compañy y Oliver.

Republicanos: Ramis y Granche, Trian, Rosselló y Escanellas, Serra Juan y Miralles, Alorda, Garcia y Pou.

Despacho ordinario

—Abierta la sesión por el Sr. Presidente, fué leida y aprobada el acta de la anterior.

—Igualmente se leyeron y aprobaron diferentes cuentas por servicios municipales, que en total ascienden á 6.258'86 pesetas.

Camino de Son Pons

—Se reprodujo un dictámen del Síndico que quedó sobre la mesa en la otra sesión referente al expediente del camino de «Son Pons dels Uyastres.»

El Sr. *Sureda y Morera* dice que el expediente extraviado ha sido reconstituido con datos incompletos que obraban en el Negociado.

Afirma que el Síndico basa todo su dictámen en un acuerdo del año 1897, acuerdo que ya no está vigente porque fué revocado por otro de 12 de Junio de 1891 y es obvio que el Síndico al dictaminar no tenia noticia de este acuerdo porque si fuere asi el dictamen habría sido otro.

Ruega que se acuerde no haber lugar á la proposició del Concejal Sr. Ramis y Granche que dió margen á este expediente.

(El Sr. *Alcalde* por parentesco con un copropietario, abandona la presidencia y la ocupa et Sr. Sampol.)

A ruego del Sr. *Sureda* se lee el acuerdo á que se ha referido.

El Sr. *Ramis y Ganche*, dijo que no solo faltan en el expediente los datos que ha dicho el Sr. Sureda, faltan muchos á otros que abonan la razon de la reconstitución del expediente.

Asegura que existen solicitudes posteriores al acuerdo de 1891 y por consiguiente deben tambien de tenerse presentes.

Entiende que el acto de fuerza del Ayuntamiento en 1891, no es legal, porque no tiene autoridad para desposeer al vecindario de un camino público, y por lo mismo debe volverse sobre aquel acuerdo.

El Sr. *Sureda* dijo que se habilitó el camino de *Na Sardana* en sustitución del de *Son Pons dels Uyastres* á petición del vecindario, y toda vez que estaba en su derecho el Ayuntamiento insiste en su petición.

El Sr. *Ramis* hizo la historia del asunto, insistiendo á su vez en su pretensión.

Añadió que el Sr. Rosselló y Gomez propietario colindante con el aquel camino está conforme en que se destine el tránsito público.

(Entra el Sr. *Castaño* y ocupa la presidencia).

El Sr. *Sureda* ignora la disposición en que se hallan los propietarios colindantes, pero como no defiende intereses particulares debe insistir.

Asegura que incluso un Teniente de Alcalde le ha asegurade que el actual camino es el que conviene tener al vecindario.

El Sr. *Ramis* censura que este Teniente de Alcalde á que se refiere el señor Sureda no haya tenido el valor de defender aqui la opinión que adujo particularmente á un Concejal.

El Sr. *Sureda* (molestado) dijo que en frente del testimonio citado por el señor Ramis ha aducido el de un Teniente de Alcalde.

El Sr. Ramis—dijo—se equivoca si cree que yo defiendo interés particular alguno.

El Sr. *Ramis* dice que no tuvo interes en molestar á nadie en sus palabras.

Pide que se complete el expediente con todos los datos que faltan para que luego vuelvan á informar los Síndicos á la vista de una solicitud de D. Antonio Marcel y de otras de vecinos.

El señor *Sureda* suplica al Ayuntamiento que tome acuerdo ó bien el por él propuesto ó con la proposición del señor Ramis.

El señor *García* entiende que antes de votar una solución definitiva es conveniente que el señor Sureda retire su proposición hasta el nuevo dictamen.

El señor *Sureda* no tiene inconveniente mientras el señor Ramis retire la suya de rehabilitación del camino.

Así se acuerda y que vuelva á dictamen de los Síndicos.

(De nuevo ocupa la presidencia el señor Alcalde).

Otros asuntos

—Se accedió á una solicitud de don Juan Negre dimitiendo el cargo de tambor de la brigada de este Ayuntamiento.

—Se aprobó un extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Mayo último para insertarlo en el *Boletin Oficial* de la provincia.

—Dióse cuenta de un oficio de la Subsecretaria del Ministerio de Instrucción Pública trasladando la Real Orden referente á habilitación de local para la Escuela Superior de Comercio.

El Sr. *Alcalde* dijo que el asunto está solucionado ya, porque estaba pendiente de unos informes que han sido emitidos.

Asegura que se habilitará el edificio del Consulado interin se edifique el nuevo Instituto.

A ruego del Sr. *Sureda* se acuerda telegrafiar á nuestros representantes en Cortes recomendándoles el asunto.

—Se dió cuenta de una comunicación de la Asociación de Peritos Mercantiles de Mallorca pidiendo se imprima á cargo de los fondos municipales el trrbajo al que fué adjudicado el premio ocncedido por el Ayuntamiento.

Se acordó acceder á lo que se solicitaba.

—Igualmente se dió cuenta de un oficio del Gobernador civil de esta provincia trasladando al Real Orden autorizando al Ayuntamiento para formar un proyecto con objeto de construir dos plazas Mercados.

El Sr. *Calvet* propuso que se nombre una comisión del seno de las comisiones de Hacienda, Obras, Ensanche y Gobierno pora que estudie con detención el asunto y formule el dictámen correspondiente.

Asi se acuerda.

—Se aprobó un dictámen de la Comisión de Gobierno y Policía proponiendo pase á informe de los señores Síndicos la instancia de D. Guillermo Moragues y oficio del contratista referentes á reses sacrificadas en el Economato del Ferro-Carril.

Coches de alquiler

—Dióse cuenta de otro dictámen de la misma Comisión proponiendo la creación de dos paradas de carruajes para el servicio público. Una en la plaza de Santa Eulalia y la otra en la del Olivar limitando además el número de ellos en la ya existente en la calle de la Marina.

El Sr. *Sampol* combatió el dictámen creyendo que antes debe arreglarse el subsuelo de los sitios donde deben instalarse las nuevas paradas.

Opinó que nada se adelantaría con disminuir el número de coches de la parada de la calle de la Marina.

El Sr. *Alemañy y Pujol* defendió el dictámen, censurando la falta de aseo de la parada de la calle de la Marina.

Cree que los quince coches que se dejan en aquella parada son suficientes y observando la necesidad de establecer otras nuevas en los sitios céntricos.

Pide que se apruebe el proyecto consignando en el presupuesto extraordinario la cantidad necesaria para arreglo del subsuelo de los sitios en donde se propone establecer las dos nuevas paradas.

El Sr. *Sampol* se opone á que se subdividan las paradas sin antes arreglar los subsuelos.

Propone además que los pilones que dividen la parada de la calle de la Marina vuelvan á colocarse en el sitio donde estaban.

El Sr. *Alemañy* propone que el dictámen vuelva á la Comisión de Gobierno para rectificarlo y que la de Obras dictamine acerca de los que son necesarias en los subsuelos.

El Sr. *Sampol* está conforme en lo dicho por el Sr. Alemañy, pero insiste en su proposición en cuanto á los pilones de la parada de la calle de la Marina.

El Sr. *Alcalde* propone que se reduzca aquel espacio al que necesite su coche para descargar en aquel sitio.

El Sr. *Alemañy* propone que pase todo á la Comisión.

El Sr. *Sampol* recomendó actividad.

El Sr. *Ramis* ruega que no pase á la Comisión el extremo de los pilones.

Se aprueba la proposición del señor Alcalde.

El Sr. *Barceló y Mir* se opone terminantemente á que el Ayuntamiento gaste un céntimo en nuevas paradas.

Se opone á que se reduzca el número de la parada de la calle de la Marina.

Cree que falta el dinero para la limpieza y falta el agua para realizar lo que se propone.

Se acuerda pase á la Comisión.

Mas asuntos

—Se aprobó el dictámen de la Comisión de Fomento y Beneficencia referente á una cuenta de doscientos ejemplares de la memoria de la colonia escolar que tuvo lugar el año último.

La comisión propone se satisfagan 200 pts. á D. Francisco Soler para la impresión de la Memoria, por más que no había más que 150 presupuestadas para ello.

—Se aprobó el presupuesto presentado por el Jefe de la prisión preventiva para limpieza y blanqueo general de los departamentos de la misma.

—Se acordó la contratación á destajo de las obras de construcción de una sala de autopsias en el Cementerio de la Villeta.

—Igualmente se acordó la construcción de una verja de hierro para cercar el sitio del Cementerio en que están enterradas los victimas del rebellín de S. Fernando.

—Se concedieron algunos permisos para obras particulares, á instancia y previo dictamen de la Comisión del ramo.

—Concediéronse los treinta días de prórroga que tiene solicitados don Miguel Bibiloni para terminar las obras á su cargo de alineación y rasante del camino de Son Rapiña.

—Se aprobó la relación de pequeñas reparaciones que deben efectuarse en la vía pública.

—Se aprobó tambien la liquidación de las obras de construcción de parte de un puente en el camino dels Reys núm. 1.

—Se tomó el acuerdo de colocar una iuberia de hierro de conducción de aguas potables en la Plaza de la Puerta de Santa Catalina.

—Se concedieron varios permisos para obras particulares en el Ensanche, previo dictamen de la Comisión respectiva.

—Se facultó al Arquidecto municipal para que aplique á la mayor brevedad posible el correspondiente remedio para evitar el polvo en el camino de Ronda y calles resultantes del derribo de murallas inmediatas á la estación del Ferrocarril.

—Prévio dictamen de la Comisión de Hacienda se acordo el pago de alquileres de los edificios—escuelas, respectivos al primer semestre de 1907.

—Fueron debidamente ratificados los acuerdos de la Corporación para poder hacer efectivas las cuentas de adquisicióndе 4 ejemplares de *Mallorca Artística* y una colección completa de la *Revista Balear* de Ciencias médicas.

El pleito

—El *Sr. Alcalde* dió cuenta al Ayuntamiento de que hoy han terminado los informes en el Juzgado de la vista del pleito que sostiene el Ayuntamiento con el Sindicato de Riegos y propone conste en acta la satisfacción con que ha visto la Corporación la manera como el Abogado Don Luís Martí ha defendido los derechos del municipio.

Así se acordó por unanimidad.

Suspensión

Siendo las dos y diez el *Sr. Alcalde* suspendió la sesión para continuarla hoy á las doce, con objeto de poder tratar extensamente del presupuesto extraordinario formado por la comisión de Hacienda.

ARTICULO 117.

Para ejercitar los derechos que á las juntas de vecinos concede el art. 9.º de esta ley se requiere unanímidad en los acuerdos de las mismas y aprobación por la Comisión permanente á por el Ayuntamiento.

CAPITULO II

De las atribuciones del Alcalde, del Presidente de la Junta y del Concejal jurado

ARTICULO 118.

Competen al Alcalde, por su calidad de Jefe de la Administración municipal, en los asuntos de ésta, la iniciativa y dirección, con facultad de suspender los acuerdos del Ayuntamiento ó de la Comisión.

Como Presidente del Ayuntamiento, lleva su nombre y representación dentro y fuera del municipio, y le compete convocar, presidir, dirigir y suspender las sesiones.

Como delegado del Gobierno, entenderá, bajo la autoridad del Gobernador de la provincia, en los asuntos que las disposiciones vigentes le encomienden.

ARTICULO 119.

Corresponde al Alcalde, como Jefe de la

Administración municipal y Presidente del Ayuntamiento:

1.º Convocar y presidir, con voto de calidad, si no está ordenada otra decisión de los empates, las sesiones del Ayuntamiento y las de la Comisión permanente; suspender y levantar las sesiones y fijar él orden del día para cada una.

2.º Suspender los acuerdos de una ú otra Corporación cuando exista causa legítima, que apreciará bajo su exclusiva responsabilidad.

3.º Representar al municipio, á las Corporaciones y á los establecimientos que dependan de él, así en juicio como en actos y comunicaciones de carácter gubernativo ó civil; conferir mandatos para ejercer esta representación y comunicar, por conducto del Gobernador, con las Cortes, el Gobierno, Corporaciones ó Autoridades de otras provincias.

4.º Publicar las disposiciones emanadas de Corporación ó Autoridad competente y las que adopte la Alcaldía dentro de sus facultades propias.

5.º Ordenar pagos que se hagan con fondos municipales.

6.º Auxiliar á los demás Alcaldes para diligencias necesarias al interés de cada pueblo.

7.º Inspeccionar la administración de los anejos para proponer al Ayuntamiento pleno las determinaciones que estimare motivadas.

8.º Conceder ó negar permisos para romerías, bailes, juegos, espectáculos y demás diversiones en lugares abiertos al público, y dictar reglas para prevenir ó reprimir desórdenes y escándalos.

ta á cualesquiera funcionarios dependientes del Estado ó de la provincia que residan ó sirvan en el término, comprobando las faltas y dando al Gobernador inmediata cuenta de la corrección y de sus motivos, para que los respectivos superiores jerárquicos puedan revocarla si resultare improcedente.

6.º Cumplir los servicios que de manera directa, ó por subrogación en el lugar de los Ayuntamientos, les resulten encomendados por disposiciones legales de cualquier orden ó ramo que fuere, tales como formación y rectificación del alistamiento, sorteos, incidentes y demás operaciones del reemplazo del Ejército, suministros militares y alojamientos, tránsitos y bagajes; cárceles y locales para administración de justicia; presidencia de la Junta de Reformas sociales; cometidos de la ley sobre accidentes del trabajo; servicios sanitarios del Estado ó la provincia; cooperación á la instrucción pública; expropiaciones é incidencias de obras públicas, en proyecto, en ejercicio ó en conservación; incidencias de concesiones ó explotaciones mineras; policía, régimen y distribución de aguas públicas; observancia de lo mandado respecto á montes, caza y pesca; estadística; amillaramientos, registros fiscales, matrículas industriales, repartimiento de cupos contributivos y demás análogos.

ARTICULO 122.

Si el Alcalde, requerido por el Gobernador, se negase á cumplir alguna de las obligaciones á que se refiere el artículo anterior, ú omitiere hacerlo en el plazo debido, el Gobernador puede

nes mayores de 100.000 habitantes, 50 pesetas en las mayores de 15.000, 25 pesetas en las mayores de 4.000 y 15 pesetas en las restantes, salvo siempre el resarcimiento de daños ó perjuicios causados y la indemnización de gastos. El arresto subsidiario, caso de insolvencia, será de un día por cada cinco pesetas.

ARTICULO 112.

Las Ordenanzas municipales, antes de entrar en vigor, han de ser revisadas por el Gobierno, con audiencia del Consejo de Estado, para el solo objeto de impedir infracción de leyes del Reino y lesión de intereses del Estado ó de los derechos de los vecinos, por aquellas leyes definidos y amparados.

Análoga limitación es aplicable á los Reglamentos y bandos de policia y buen gobierno aunque puedan ser puestos en inmediata ejecución, enviando previa ó simultáneamente copia certificada al Gobernador de la provinia, para facilitar la revisión indicada.

ARTICULO 113.

La Comisión permanente dictará las disposiciones convenientes para la composición y la conservación de los caminos vecinales y rurales, sin perjuicio de la obligación que á las Juntas de mancomunidad incumbe respecto de aquellas que estén á su cargo, y de la que asumirán las juntas de vecinos para caminos, callejas, sendas y veredas de los anejos respectivos.

EL CONGRESO

Interpelación de Vázquez Mella

Sesión del día 18

Vázquez Mella hace uso de la palabra para alusiones.

Seré breve,—dice el orador,—porque, según he leído en un periódico, el presidente del Consejo tiene prisa por acabar esa enojosa discusión del mensaje.

El señor Maura: Oigo con mucho gusto á su señoría.

El señor Mella: Agradezco la bondad del señor Maura, tanto más cuanto que sólo mirándome á través de su elocuencia, puede concederme tal honor.

Explica su intervención en el debate.

La suprema habilidad está,—dice,—en la sinceridad suprema, aquí hablaré y de la Solidaridad con suprema franqueza.

Dedica calurosos elogios al pueblo catalán.

Dice que va á explicar el esqueleto del programa solidario.

El discurso tendrá dos censores: el reloj y vuestra paciencia; en cuanto hagan el más leve rumor de cansancio ó desagrado, yo, espontáneamente, en el acto y muy complacido, me callo.

Habla de los cuatro principios sobre que descansa el régimen actual. Estos principios son: casualidad, finalidad, igualdad y superioridad.

Explica como el primer principio está definido y compendiado en la ley natural que es la ley moral

Explica también como nacen las relaciones deberes y derechos entre los individuos, la familia, los pueblos, las comarcas, las regiones y el estado.

Combate la teoría de los tres poderes: ejecutivo, legislative y judicial; teoría absurda,—dice,—que es la que determina el centralismo.

Añade que no son tales poderes sino funciones que dependen sistematicamente mas de otras y dice que toda persona tiene el derecho de realizar un fin, para lo cual emplea la actividad; pero tambien tiene derecho á que otra persona no se interponga en su camino, ni en sus acciones.

Define magistralmente la soberanía social en sus relaciones con la unidad política, y acaba exponiendo los deberes del Estado para con el pueblo.

Habla de los tiranos que muriendo en la tiranía son grandes; de la tiranía de un hombre con muchas cabezas, insoportable y falsa.

Se extraña de que haya quien quiera ser ministro dentro del régimen actual y dice que un ministro en la actualidad es un licor de esplendente tintura y de ingrato sabor.

(Risas.)

Habla de la labor de los gobiernos de hoy día y explica lo que él llama soberanía de surtidor, que salen del pueblo, se elevan como el agua del surtidor, y despues de detenerse en el platillo ministerial vuelven á caer al pueblo hechos masa.

Dice que la Solidaridad no es un movimiento catalán, ni español, sino de toda la raza latina, como lo demuestra el ejemplo que actualmente está dando Francia en la cuestión de los viticultores.

En párrafos elocuentes define el concepto de Solidaridad, que dice es una aurora, un suspiro de salud que lanza el pueblo cansado de sufrir las vejaciones del poder central.

Dice que no hay discrepancias entre el tradicionalismo y los demás elementos solidarios, y vereis porque hay discrepancia.

Ni España es un conjunto de regiones que forman una nación, ni es un conjunto de regiones regida por un sólo Estado, ya que es una nación formada por varias regiones.

Ahora bien; la nación no tiene sólo los límites geográficos, y la raza no cambia, ni la lengua sufre reformas á medida que progresa el tiempo.

Define elocuentemente la idea de nacionalidad y establece la diferencia existente entre las voces idioma y dialecto.

Hace historia de los idiomas catalán y gallego y dice que son tan antiguos como el castellano.

La Solidaridad se encargará de extender por toda la península sus ideas.

Yo hablaré en Julio en los Juegos Florales y defenderé estas ideas.

Voy á plantear el problema en toda su magnitud.

España es un agregado regional que forman nación ó conjunto de regiones reconocidas por el Estado.

Dedica elocuentes párrafos para demostrar que ni la lengua ni la raza constituyen la nación, pues la lengua castellana que nació en Asturias, es una lengua como la catalana y la gallega, por ejemplo.

La lengua sobra para constituir una región, pero no basta para hacer una nación.

Define la forma de ser de cada región que coadyuve al bien de la patria.

Pone el ejemplo de una aldea en que cada familia tiene una historia diferente pero todae juntas únense para celebrar una fiesta común.

Así las regiones todas se diferencian pero todas cooperan á la grandeza de la patria única.

Hace un hermoso relato de las grandezas de España y pregunta: ¿Es que Cataluña no ha tenido intervención?

Cita los casos más salientes en que Cataluña contribuyó con su esfuerzo á la prosperidad y engrandecimiento de la patria.

Históricamente hablando, la región es una sociedad ó acaso una nación que, sorprendida por la necesidad urgente que ella no puede satisfacer, se ascocia con otras haciéndolas partícipes de su vida, pero mirando bien á su finalidad y manteniéndola íntegra.

Abomina de la tiranía de los gobiernos, añadiendo que no le extrañaria que los ministros, en su afán de esclavizar al pueblo, ordenaran que las personas llevasen los ojos.

Supongamos que el Estado español funcionase con regiones independientes. El extranjero invadiría el territorio español para apoderarse de la más débil. Entonces se vería que todas las regiones animadas de un mismo sentimiento volveríanse á unir para rechazar al invasor.

La política del Gobierno es ésta. La nacional es un río, los ríos no existen sin afluentes; el Gobierno quiere secar los afluentes, que son las regiones, y que viva el río, que es la nación.

Yo soy eminentemente regionalista.

La Solidaridad ha nacido de varias causas del centralismo del Estado y del incumplimiento de las promesas de los gobernantes. Ha nacido por la complicidad del poder con la anarquía, y del sentimiento unitario en la región catalana.

Dios quiera que esta Solidaridad no desaparezca.

Si este ocurriera y pasara del estado de nación que acaba á colonia que empieza, pobres de nosotros.

Veríamos la emigración de nuestros hermanos, la inmigración de los extranjeros; el torbellino invasor acabaría con la patria, y antes de que esto ocurra, antes de que veamos el corcel extranjero pisoteando los escombros de España y hollando con su español, ojalá que mis ojos se hayan cerrado ya para no ser testigo de tanta vergüenza.

Ovación de los carlistas. Mella es muy felicitado.

El pleito de las aguas

Sr. Director de La Tarde.

Distinguido señor y amigo:

Suplico á V. que acoja benévolamente en las columnas de su periódico una rectificación que, para restablecer la exactitud de textos por mí publicados, debo consignar; si bien prescindiendo en absoluto de las otras apreciaciones del Letrado señor Obrador, que cordialmente agradezco.

El defensor del Sindicato en la rectificación de hoy ante el Juzgado, ha citado en apoyo de una de sus afirmaciones, un pasaje del códice Çagarriga que publiqué, deduciendo de él que en el visorio de la acequia celebrado por el Gobernador Mossén Francisco Çagarriga en 28 Agosto y en 5 Septiembre del año 1381, se respetaron los usos de agua de las afueras, aunque no estuvieran á un palmo de altura sobre la solera; y en cambio se taparon las tomas del interior porque parecieron abusivas. Y para justificar esta afirmación contraria á la realidad de las cosas, ha leído cuatro párrafos de las páginas 132 y 133 del texto de aquella mi publicación.

La lectura de un texto truncado puede hacer decir al autor algo radicalmente falso.

Y en efecto: que no se respetaron los caños, ni las doblas, ni las fiblas, ni ninguna otra percepción de agua de las afueras en la acequia de la Ciudad, lo dice el mismo opúsculo dos páginas antes de las leídas:

«Post prædicta die eadem mercurii, cum dictus honorabilis Gubernator, sequendo consilium sibi superius datum, claudi fecisset omnes canonos et fiblas qui et quæ sunt extra civitatem in cequia Fontis antedicti.»......Basta: me parece que la afirmación primera no encontrará apoyo en Çagarriga.

En el folio décimonono de este mismo códice, continuando la diligencia cuyo principio acabo de copiar, consta que llamados los Jurados de Mallorca, el Procurador del Rey, y otros venerables caballeros, jurisperitos y ciudadanos, después de acordar que el Real Palacio y la Ciudad tienen preferencia sobre cualesquiera otras personas para percibir el agua de que se trata, se ordenó: «Quod ex eo quia Castrum regium et postea Civitas sunt omnibus aliis præferendi in habendo dictam aquam, quod omnes canoni singularium personarum qui sunt in dicta cequia in dicta Civitate clauderentur, *prout extra Civitatem clausi erant*, ad hoc ut dictum Castrum Regium primitus et postea fontes communes sive *poadors*, et monasteria, et *los abeuradors*, haberent provissionem aquæ quam præ aliis habere debebant.»

Es decir que los caños, doblas y fiblas de las afueras de la acequia de la Font de la Vila fueron cerrados todos, sin distinción alguna, antes de proceder al cierre de las gracias particulares del interior de la ciudad.

Y que en el interior de la población no se taparon las tomas de pública utilidad, sino solamente las de los albergues de particulares; y esto no por abusivas, sino por medida de carácter general, para atender al Castillo Regio, y al común de la cosa pública de la Ciudad.

Esto, y no otra cosa, es lo que dice el Códice Çagarriga: esto lo que he publicado; y esto lo que consta en las páginas 130 y 131 del segundo fascículo de mi obra titulada Documentos referentes al Reino de Mallorca.

Y como en el acto en que he sido aludido no me era posible ni lícito contestar, molesto á V., señor Director, y á sus lectores, esperando que me perdonarán en gracia á la importancia del derecho de la Ciudad que en esta ocasión se discute.

Espresando por anticipado mi gratitud por tal benevolencia me repito de V. afmo. s. s. que b. s. m.

Benito Pons Fábregues.

Palma 19 Junio 1907.

Ecos de Sociedad

Personales

Para Manacor ha salido en el tren de las 7'40 de la mañana el hermano del Presidente del Consejo de Ministros D. Bartolomé Maura acompañado de su distinguida familia.

Enferma

Se encuentra enferma de bastante cuidado la virtuosa Sra. D.ª Pilar Sancho Vinda de Casasnovas, madre de nuestros amigos el reputado dentista D. Domingo Casasnovas y del conocido industrial de esta plaza D. Francisco.

Bienvenidos

De Ibiza han llegado esta mañana en el vapor «Cataluña» los señores siguientes:

D. José Valera, D. Manuel Ruíz, don Juan Ferrer. D. Andrés Tur y D. Matías Lladó.

De Marsella en el vapor «Isleño» los siguientes:

D. Lorenzo Homar, D. Sebastián Pou, D.ª María Carbona, D.ª Teresa Coll, D. Guillermo Gil, D. Juan Enseñat, señora é hijo, D. Juan Grau, don Bartolomé Martí, D. Francisco Martorell, D. Juan Moragues, D. Mateo Borrás, D. Francisco Bisbal y otros.

Esta mañana han llegado de Barcelona en el vapor «Balear» los señores siguientes:

D. José Monedero, D. Gabriel Morell, D. Gaspar Calvet y señora.

Ejército y Marina

Habiéndose incorporado al Regimiento de Palma los capitanes D. Juan Verd y D. Antonio Garau han sido destinados á la 5.ª y 6.ª compañía del primer batallón, respectivamente.

—El Rey ha aprobado el anticipo de licencia para pasar al extranjero y viajar en buques mercantes concedidos por el Capitán General durante el mes de mayo último.

—Se ha acordado conceder al primer teniente movilizado, retirado D. José Medina Puig el haber pasivo vitalicio de los 0'45 pesetas del sueldo de su empleo.

—Dice «La Correspondencia militar»:

«Se atribuye al ministro de la Guerra la idea de de disponer que los jefes y oficiales que pasen á situación de supernumerarios se consideren como bajas en el Ejército, interin pertenezcan en la expresada situación, produciendo, por consiguiente, cada uno de esos pases la vacante correspondiente.»

* * *

«Circula el rumor de que en breve habrá una combinación de mandos militares de alguna importancia.

Podemos asegurar que la especie no carece de fundamento.»

Servicio de la plaza para mañana

Parada.—Los cuerpos de la guarnición.

Jefe de día. — El Coronel del Regimiento Infantería de Palma D. Enrique Pintos.

Hospital y provisiones. — El sexto y último Capitán del Regimiento Infantería de Palma.

Vigilancia por la plaza.— El 1.º Oficial y clases del Regimiento Infantería de Inca.

Paseo de enfermos.—El Regimiento Infantería de Inca.

D. O. de S. E.—El Capitán Sargento mayor, Eulogio Foch.

Gaceta del día

A la Junta de Obras del Puerto nos dirigimos.

Constituye un verdadero nido de porquería todo el trozo de la orilla del mar comprendido entre el Mollet y el sitio donde se ha cerrado el paso al público frente á la Lonja.

Esperamos que nuestro buen amigo D. Antonio Planas procurará que se ponga remedio al bochorno que denunciamos, puesto que siendo Presidente de aquella Junta lo es á la vez del Real Club de Regatas y por ende tiene el olor junto á sus narices, y dispénsenos la frase.

Ayer tarde navegaba junto á la entrada del puerto un bote de recreo tripulado por el distinguido «sportman» D. Miguel Mestre, cuando al cruzar junto á él un laud pesquero le embistió rompiéndole el palo botalón y causándole otras pequeñas averias.

Por fortuna no hubo que lamentar desgracia personal alguna.

Leemos en un colega de la Península que á ruego del gobernador del Banco de España el Ministro de la Gobernació ha dirigido una circular á los gobernadores civiles recomendándoles que redoblen la vigilancia para perseguir á los que se dediquen á expender moneda falsa.

Ha fallecido en Manacor una niña de dos años llamada Consuelo Núñez y Cachazo á consecuencia de haber bebido una cantidad de legía que una convecina tenía en un vaso en ocasión en que la infeliz criatura estuvo de visita en su casa juntamente con su madre.

Publicada la lista de la compañía de zarzuela que en breve ha de debutar en el Teatro de «La Asistendia Palmesana» nos hemos enterado que no forman parte de la misma el Director D. Ricardo Pastor y la tiple D.ª Gloria Pastor.

De Barcelona ha llegado esta mañana D. Brrtolomé Maura hermano de Presidente de Ministros.

Tambien ha llegado el Delegado de Hacienda D. Francisco Semir é hijo.

Sean bienvenidos.

Anoche en la Plaza del Progreso del Arrabal de Santa Catalina se produjo gran escándalo motivado por una muger de vida airada que, según parece, sintiendo celos, fué á sorprender al individuo, que con ella sostiene relaciones ilícitas, en una casa de la Plaza citada en donde mora otra socia

La celosa subió al piso donde se hospeda su rival y, después de romper la campanilla é intentar derribar la puerta, promovió un escándalo mónstruo queriendo también agredir á un sujeto que con ella forcejeaba para reducirla á la obediencia, resultando éste con algunos rasguños en la cara.

La bravía retiróse por fin accediendo á los ruegos de varios vecinos y transeuntes.

Fué muy comentado que en el hecho no interviniera ningún agente de la autoridad.

Entre la carga traida por el vapor «Isleño» de Marsella figura la siguiente: 3 balas de pieles, 10 bultos de mobiliario, 14 retortas, 680 ladrillos, 3 bultos de productos vegetales, 4 bultos de aceites y 2300 sacos de cemento.

En la Academia de Infantería han aprobado el primer ejercicio D. Lorenzo Nadal Guasp, D. Enrique Castelló, D. Luis Ramajos y D. Mateo Moragues Salvá, el segundo D. Jerónimo Llinás y D. Jaime Oleza Bestard y el tercero D. Luis Loño Azgoroni.

En Caballería han aprobado el primer ejercicio D. Laureano Vidal y don José Vidal.

En Ingenieros han aprobado el primer ejercicio D. Jenaro Oliver y don Jaime Sampol Mercadal y el segundo D. Manuel Mora.

Hé aquí el programa de las piezas que á las ocho de la noche ejecutará en el paseo del Borne la Banda Mallorquina:

«Doble Aguila» paso-doble Wagner; «Rose Iris» vals lento, Manuel; «Alborada Gallega» Veiga; «Ilustración» gavotta, Ruíz de Velasco; «Imperador» marcha alemana, Brund.

Pasado mañana tendrán lugar en la Escuela práctica de niños los exámenes de Prácticas de Enseñanza, primero y segundo curso.

Los rumores circulados de que en una de las provincias de Andalucía se establecerá una academia para sargentos, cuya especie vertió un periódico militar días atrás, ha sido acogida con entusiasmo por aquella sufrida clase que espera ansiosamente ver cambiada la crítica situación porque hoy atraviesa.

Artículo 114.

Como auxilio para estos servicios, y en general para fomentar las obras públicas municipales, se concede á las Corporaciones facultad de imponer la prestación personal á los habitantes varones de los términos respectivos desde los diez y ocho hasta los cincuenta años de edad, exceptuando á los acogidos en establecimientos de caridad, á los imposibilitados fisicamente y á los que ejerzan cargos incompatibles con la prestación, como militares, sacerdotes y autoridades civiles.

El número de días no excederá de veinte al año ni de diez consecutivos, siendo redimible cada uno por el valor que tenga el jornal del bracero en la localidad.

Artículo 115.

Es atribución de la Comisión permanente arreglar cada año el modo de división, aprovechamiento y disfrute de los bienes comunales del pueblo, guardadas las siguientes reglas:

1.ª Si los bienes no se prestan á ser utilizados en igualdad de condiciones por todos los vecinos, el disfrute y aprovechamiento será adjudicado en pública licitación entre los mismos vecinos exclusivamente, previas las tasaciones necesarias, y la división en lotes, cuando hubiere lugar.

2.ª Si los bienes fuesen susceptibles de utilización general, la Comisión verificará, si así lo considerase conveniente, la distribución de productos entre todos los vecinos, formando

drá aplicar para cumplimiento de bandos ó Reglamentos de policía, sin perjuicio de aquellas que definan las Ordenanzas municipales.

Son aplicables á la exacción de estas multas las disposiciones del art. 157, actuando el Juez municipal en vez del de primera instancia.

Artículo 121.

Por virtud de la delegación del Gobierno, corresponde al Alcalde:

1.º Publicar en el municipio las disposiciones emanadas de Autoridades legítimas extrañas á él, los edictos y cualesquiera documentos oficiales que el vecindario deba conocer.

2.º Hacer que en el término municipal se cumplan las leyes y las resoluciones de Autoridad legítima, salvo siempre la privativa competencia municipal.

3.º Mantener el orden y proveer á la seguridad pública ó individual con disposiciones y medidas de previsió ó represión, según los casos.

4.º Nombrar, suspender, separar, corregir y premiar, rigiendo y disponiendo su servicio, á guardias, agentes ó dependientes armados del municipio; ejercer ó delegar el mando de cualquiera fuerza pública que se sostenga con recursos municipales, y prohibir y reglamentar el uso y el comercio de armas blancas, recogiendo las prohibidas.

5.º En los municipios que no sean capitales de provincia, amonestar y corregir con mul-

9.º Presidir, sostener, regir y vigilar todos los servicios municipales, arregladamente á los presupuestos y los acuerdos vigentes, é imponer las correcciones á que haya lugar.

10. Reprimir y castigar faltas de obediencia ó de respecto á su autoridad.

11. Reprimir y castigar igualmente faltas que advirtiere por infracción de las Ordenanzas, Reglamentos y bandos del buen gobierno, aunque en el Ayuntamiento exista Concejal jurado.

12. Proveer á la satisfacción de necesidades urgentes del vecindario y á las del régimen ó de la Administración municipal, á reserva de las deliberaciones y resoluciones de la Comisión permanente ó del Ayuntamiento, siempre que la urgencia impida aguardar estos acuerdos.

13. Rendir y comprobar las cuentas de la administración del patrimonio, las de los establecimientos y las de la gestión de presupuestos municipales.

14. Cualesquiera otras facultades que de manera privativa le atribuyen las leyes, las Ordenanzas ó los acuerdos firmes ó valederos,

Artículo 120.

La represión de faltas á que se refiere el núm. 10 del artículo anterior, aparte la amonestación y el apercibimiento, podrá consistir en la imposición de multas que no excedan de 50 pesetas en las capitales de provincia, 25 en las de partido y pueblos de 4.000 habitantes y 15 en las restantes. Estas mismas sanciones po-

al efecto divisiones ó lotes, que adjudicará con arreglo á cualquiera de las tres bases siguientes:

Por cabezas de familias, en estricta igualdad entre ellos, sean muchos ó pocos los individuos de la casa ó familia respectiva.

Por vecinos en proporción al número de las personas que compongan la familia.

Por la cuota de repartimiento, si lo hubiera á prorrata de las cuotas, en cuyo caso, á los vecidos pobres exceptuados del pago se les adjudicará indiuidualmente una porción que no exceda de la que corresponda al contribuyente por cuota más baja.

3.ª En casos extraordinarios, y cuando las atenciones del pueblo lo exijan, puede la Comisión acordar la subasta entre los vecinos de los aprovechamientos comunales ó fijar el precio que cada cual ha de satisfacer por el lote que le haya sido adjudicado.

Artículo 116.

La Comisión permanente, como el Ayuntamiento pleno, pueden representar, acerca de negocios de su competencia exclusivamente, acudiendo con sus peticiones á la Diputación provincial, al Gobernador ó á las Cortes. Toda representación de carácter político ó que sea de otro modo extraña á la materia administrativa, se considerará como extralimitación grave en el ejercicio de las funciones de aquellos organismos, si persistiesen después de requeridos por el Gobernador de la provincia para abstenerse de ella, quedando á salvo la aplicación del art. 388 del Código penal.

SERVICIO TELEFONICO Y TELEGRÁFICO

(De nuestros corresponsales especiales en Madrid y Barcelona Sres. Martínez Albacete y Vich Compañy.)

Barcelona 19 (á las 2'15)

Arrestos y detención

Anoche se expidieron órdenes desde París para que se arrestará á M. Marcelino Albert, Ferroul, todos los miembros del Comité de Argeliers y seis alcaldes dimisionarios.

Un comisario especial de policía, acompañado de otros cinco comisarios é importantes fuerzas militares, salieron anoche para Argeliers, con objeto de cumplimentar esta orden.

M. Ferroul ha sido detenido esta mañana.

La ciudad de Narbona está ocupada militarmente.

No ocurrió ningún incidente.

El alcalde dimisionario fué llevado á Montpeller en un tren especial.

M. Marcelino Albert y tres vocales del Comité de Argeliers, no han sido hallados por los que debían detenerlos.

Discurso de Mella

Ha sido hoy comentadísimo el discurso del diputado carlista, sobre todo en lo que respecta á la interpretación que dicho hombre público da á la Solidaridad catalana.

De la forma en que fueron expuestas sus ideas sobre el conglomerado regional, deducen algunos que los carlistas están contra los nacionalistas.

Se fija principalmente la atención en sus declaraciones de perfecta conformidad con la unidad patria, que discrepan totalmente del credo nacionalista catalán sustentado por Suñol y Carner.

El Liberal analiza el discurso del *leader* carlista, y, entre otras cosas, hace observar que algunos de sus extremos podrían subscribirlos muchos republicanos y federales.

Sin derramar sangre.—Destruyendo barricadas.

El pueblo de Narbona se dedicaba á levantar barricadas.

M. Ferroul, alcalde dimisionario, lo arengó diciéndole que no quería barricadas y que deseaba entregarse á la justicia sin que se derramase una sola gota de sangre.

M. Ferroul exigió que se destruyeran las barricadas ya hechas.

Contribuyóse personalmente á ello y el pueblo le ayudó.

El ministro de Gobernación

El señor Lacierva no se explicaba anoche la relación que se supone guarda la proposición presentada en el Ayuntamiento de Valencia con la feria de dicha capital.

Declaró que, desde el momento que los republicanos tienen mayoría en aquel Ayuntamiento, no puede tomarse como móvil político é interesado del Gobierno en mantener en sus puestos á los concejales interinos que continúan formando parte de la Corporación, y de los cuales sólo se podría prescindir en el caso de ser suspendidos por incurrir en responsabilidades que les incapacitaran.

Disposiciones de la Gaceta

La Gaceta de hoy entre otros R. D. publica los siguientes:

Reales decretos de personal de Gracia y Justicia, Gobernación é Instrucción pública.

Otro creando una nueva inspección de montes que se denominará de deslindes.

Otro disponiendo que las Asociaciones de carácter permanente, fundada con objeto de defender y fomentar la propiedad urbana, tengan carácter de Cámaras de la Propiedad, oficialmente organizadas.

Reales órdenes resolutorias de expedientes de concurso de traslado á escuelas de niños, niñas y párvulos.

El proyecto de Besada

La Comisión del Senado que entiende en el proyecto de colonización interior del Sr. González Besada, ha aprobado el crédito de 500,000 pesetas solicitado para preliminares del mismo.

Ingenieros á la Granja.—Comisión de ingenieros.

Anoche marchó á la Granja una Comisión de ingenieros.

Fórmanla los Sres. Ortuño, Machimbarrena, Gelabert y Martínez.

Entregarán al rey el proyecto del señor Martínez sobre los riegos de la zona del Guadalquivir.

El fallecimiento del señor Muro

La Diputación y el Ayuntamiento de Madrid han celebrado sesión, haciendo constar en acta su sentimiento por la muerte del diputado Sr. Muro.

Saldrán para Medina del Campo dos Comisiones de dichas Corporaciones, que se encargarán de acompañar el cadáver del finado hasta Valladolid.

Han salido para Madrid algunos de sus más íntimos amigos.

El Ayuntamiento costeará unos funerales en sufragio del difunto.

Para un reparto de premios

El ministro de Fomento ha manifestado que hará lo posible para asistir al reparto de premios que debe verificarse en el Centro Hispano Marroquí de Barcelona.

Combinación de gobernadores

El Sr. Lacierva proyecta una combinación de gobernadores, en la que entrarán los de Pamplona, Cáceres y Valencia.

Madrid 19 (á las 18'10)

La revolución de Chintose.—Japoneses envenenados—Temores.

Se reciben más noticias de Tokio.

Los japoneses al tomar á Chintose se vieron precisados á sitiarla entablando una empeñadísima batalla.

El tiroteo no cesó en diez y nueve horas que duró aquella.

De las 150 bajas registradas en las filas japonesas, muchos de los soldados fallecieron á consecuencia de que los alimentos habían sido envenenados.

Entre los muertos figuran muchos oficiales.

Después de tomada la plaza el Mariscal jefe de las tropas sitiadoras dirigió una alocución al pueblo excitándole á la paz.

Se temen que esta noche sucedan desórdenes graves.

La cuestión vinícola.—Muestras de desagrado.

Telegramas urgentes de Beziers, dan cuenta de que al abandonar el cuartel el regimiento que guarnece aquella plaza, cumpliendo órdenes expresas del Ministro de la Guerra, fué objeto de una manifestación de desagrado por parte de un grupo numerosísimo de personas que se hallaban apostadas en la plazoleta contigua al alojamiento de los soldados.

Más del «Mediodía» de Francia.—Noticia desmentida.

Varios corresponsales desmienten la especie circulada acerca de la dimisión de la Diputación de Carcasona.

No obstante, se tienen noticias oficiales de que ayer tarde, el presidente de aquella corporación francesa, puso á disposición del Ministro la dimisión de la Diputación en pleno.

Lo que se dice y eso es lo que han recogido y tergiversado los corresponsales, que no ha sido admitida la dimisión de los diputados carcosonenses.

Entre los solidarios.—El discurso de Salmerón.—Veremos.

Entre los diputados solidarios se comentaban esta tarde, en los pasillos del Congreso, algunas palabras del señor Salmerón dirigidas á los Sres. Suñol, Carnier y algún otro, referentes á los diferentes puntos que se proponen tocar mañana en la sesión de resumen del debate.

Parece ser que el jefe de los republicanos se propone exponer con toda clase de detalles el gran significado de Solidaridad catalana.

Los diputados solidarios hacían grandes ponderaciones del prometido discurso del ilustre repúblico.

La dictadura en Portugal—Los republicanos se mueven—Sin detalles

El próximo domingo, en Lisboa, los republicanos celebrarán un importante mitin.

Aunque la rigurosa censura que se aplica á los despachos telegráficos, impide dar las noticias exactas de los hechos, la excitación contra el gobierno va tomando grandes proporciones.

Las últimas noticias recibidas desde Lisboa dan cuenta de un grave suceso acaecido en la plaza del Príncipe.

Un grupo de republicanos intentaron desarmar á varios individuos de la policía secreta, asesinando á uno de ellos.

Se ignoran detalles.

Madrid 20 (á las 3'15).

El Congreso—El impuesto de alcoholes—La enmienda de Benjamin

A la hora reglamentaria se abre la sesión del Congreso bajo la presidencia del señor Dato.

En la Cámara reinó inusitada animación tanto en las tribunas como en los escaños.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, hiciéronse varios ruegos y preguntas.

Seguidamente se dió lectura al dictamen que la Comisión especial ha dado sobre el proyecto del impuesto sobre los alcoholes, presentándose dos enmiendas respectivamente de los señores Benjamin y Berlanga.

El Sr. Bergamin la apoyó. Contestóle el Ministro de Hacienda diciendo que en favor de su reforma debían retirarse las dos enmiendas.

El señor Berlanga no se avino á retirar la suya, defendiéndola.

Dicha enmienda se refiere á que desaparezcan las tarifas diferenciales y quede reducido á uno solo el gravamen impuesto á todas las industrias vinícolas.

Se reanuda el debate—Discurso de Salmerón—Energía

Cumplido el periodo de ruegos y preguntas, entróse en la orden del día reanudándose el debate sobre el mensaje de la Corona.

Pidió la palabra el señor Salmerón, notándose un movimiento de expectación en toda la Cámara.

El discurso pronunciado por el jefe republicano fué muy extenso, y algunos de sus principales párrafos tienen acentos de grandísima energía.

Comenzó el discurso haciendo un elogio cumplido de la Solidaridad á la que se adhería por completo, pues confía que en ella está la salvación de la patria. Dijo que aquella Solidaridad era amplia, tan amplia que en ella cabían todas las ideas, pues en la misma podían figurar todos los que tuviesen sinceridad en sus convicciones y amasen y respetasen la voluntad del pueblo.

Increpó durante á los que han querido menospreciar á los diputados que han venido al Congreso, representando la Solidaridad.

El S. Salmerón extendióse bajo este concepto en muchas consideraciones.

Dirigiéndose á la Cámara definió elocuentemente el fin que se propone la Solidaridad y dijo que éste era un movimiento hondamente revolucionario, más revolucionario de lo que puede imaginarse.

Todos enemigos del régimen

El señor Salmerón continuó su discurso promoviendo frases enérgicas que causaron viva emoción en la Cámara.

Dijo que todos los diputados que han venido representando la Solidaridad son enemigos declarados del régimen.

El orador atacó rudamente á este, acusándole de autor de todas las desdichas de España.

Estas palabras de Salmerón provocaron en la Cámara enérgicas protestas.

El Sr. Salmerón continuó su discurso diciendo que Solidaridad proseguirá su movimiento, encaminado á derrocar el régimen, y apelará á la insurrección si es necesario hasta conseguir el triunfo de lo que piden y defienden.

Añadió que los diputados solidarios no piden solamente para sí sino que se conceda por igual á todas las regiones de España.

La región catalana—El programa del Tívoli—Maciá y el Ejército

El Sr. Salmerón continuó su enérgico discurso, exponiendo la demanda de la Solidaridad.

Refiriéndose á lo que esta defiende, dijo que los solidarios han ido al Congreso á pedir la personalidad de la región catalana, y que se cumpla el programa aprobado en el teatro Tívoli.

El orador extendióse también en gran número de consideraciones y terminó su discurso, pidiendo que se reintegre en el Ejército al Sr. Maciá, que tuvo que pedir el retiro para ser elegido por el pueblo.

El Senado—Sin interés

Bajo la presidencia del general Azcárraga se celebró ayer la sesión del Senado.

Hiciéronse algunos ruegos y preguntas que carecieron de interés.

La sesión se levantó seguidamente.

Los restos de Calvo Vico

Un gentío enorme ha visitado los restos de los célebres actores Calvo y Vico.

Hoy se les dará sepultura.

El Sr. Maura representará al Rey en esta fúnebre ceremonia.

El cadáver del Sr. Muro

Ayer se verificó el traslado del cadáver del Sr. Muro á Valladolid.

En el acto estuvieron presentes el gobierno, gran número de políticos de todos colores y los diputados y senado res de la minoría republicana.

La familia real

En el punto llamado el alto de León ayer merendó la familia real, en la excursión que verificó en automovil.

Repetición de desórdenes

Comunican de La Línea que se ha repetido el motín contra los aduaneros habiendo tenido que intervenir la fuerza armada.

La dictadura en Portugal

Comunican de Oporto (Portugal) que las turbas han apedreado al Presidente del Consejo de Ministros, habiéndose desarrollado graves desórdenes.

Regiones sublevadas.—Las tropas

Dicen de París que las regiones vitícolas se han sublevado en masa.

Han sido ocupadas por las tropas las ciudades de Narbona y Rezieres.

Ha sido detenido el alcalde de Narbona.

Se han levantado barricadas, habiéndose librado sangrientas colisiones.

Madrid 20 (á las 10'30.)

El senador solidario Sr. Jover

En la sesión que esta tarde ha de celebrar el Senado tomará parte el senador solidario Sr. Jover, el cual consumirá un turno en contra del proyecto de colonización del Ministro de Fomento.

El discurso de Salmerón

En todas partes se hacen vivísimos comentarios acerca del discurso pronunciado en el Congreso por el Sr. Salmerón.

La mayoría de los comentarios son desfavorables para el jefe de los republicanos.

El general Loño gravísimo

El ministro de la guerra general Loño se encuentra en un estado de suma gravedad.

Dícese que cuando se restablezca dejará la cartera.

Los sucesos de Narbona—Descarrilamiento.

Se reciben nuevos despachos de Narbona y Montpeller, dando cuenta de los sucesos que han ocurrido en aquella comarca.

Aquellos sucesos han sido gravísimos.

Los vinicultores han hecho descarrilar un tren que ha ocasionado 150 muertos.

Ha desaparecido el agitador Mr. Marcellin Albert.

El proyecto de Administración local.

Esta mañana se ha reunido la Comisión que ha de dar dictamen acerca del proyecto de Administración local.

BOLSIN

Barcelona 20 (á las 10.)

Interior	82'98
Nortes	61'95
Alicantes	91'05
Orenses	00'00
Francos	12'00

LOTERIA

LISTA COMPLETA de los números premiados en el Sorteo celebrado en Madrid el día 19 de Junio de 1907.

Núms.	*Premios*	*Poblaciones*
29206	150000	Madrid
31840	60000	Sevilla
22937	40000	Valencia
25257	3000	Barcelona
27719	3000	Madrid
20228	3000	Madrid
4577	3000	Madrid
15615	3000	Madrid
1953	3000	Córdoba
26345	3000	Badajoz
22718	3000	Olivenza (Badajos)
24130	3000	San Lorenzo
17369	3000	Madrid
5129	3000	Madrid
6918	3000	Madrid
13180	3000	Madrid
10564	3000	Madrid
6829	3000	Madrid
4823	3000	Madrid
26135	3000	Madrid
443	3000	Segovia
16976	3000	Ibiza
8302	3000	Barcelona
24927	3000	Martos
349	3000	Ribadavia
946	3000	Nerva
12237	3000	Tenerife
26526	3000	Murcia
26972	3000	Bilbao
34428	3000	Bilbao
32595	3000	Barcelona
18705	3000	Barcelona
25595	3000	Torrijos

99 aproximaciones de 500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero.

99 aproximaciones de 500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo.

99 aproximaciones de 500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero.

2 aproximaciones de 2500 pesetas; 2 de 2000 y 2 de 1650 para los números anterior y posterior á los premios primero, segundo, tercero y respectivamente.

Premiados con 500 pesetas

Centena

14 26 30 88 89 148 167 190 192
200 201 211 227 240 246 249 276 283
290 314 318 414 458 466 518 558 582
586 618 631 647 686 693 701 710 725
745 776 801 804 809 850 892 886 942
967

Mil

040 062 072 121 124 178 185 188 208
242 246 263 279 283 294 299 303 385
396 397 400 432 444 478 535 545 561
576 594 600 634 643 671 682 696 712
745 780 812 817 864 872 885 952 974
982 993

Dos mil

015 021 028 036 051 058 116 159 181
203 229 305 398 401 444 448 450 496
500 517 531 547 576 583 590 592 649
703 706 723 828 866 910 970 980 991

Tres mil

002 004 009 074 082 101 105 147 159
172 176 189 210 225 272 208 316 366
370 380 445 470 475 529 554 586 591
598 613 620 650 776 777 786 861 864
874 902 908

Cuatro mil

015 054 063 074 089 129 150 154 163
226 260 262 309 420 435 459 519 570
623 629 630 643 696 714 718 740 745
759 779 780 784 833 868 875 880 942
948 958 970

Cinco mil

006 008 071 147 222 244 264 265 271
676 352 418 425 440 479 489 507 526
572 576 582 092 602 613 658 700 717
724 754 883 914 917 936 939 944 963
979 984

Seis mil

052 108 185 219 237 293 304 318 351
364 377 381 383 441 466 497 503 601
602 619 634 642 656 668 741 761 770
777 758 821 848 850 852 853 867 872
931 947

Siete mil

010 052 126 146 159 180 201 316 344
362 403 405 416 430 444 464 466 483
555 586 594 647 675 691 731 740 760
785 848 900 978 986 999

Ocho mil

065 077 114 115 122 166 186 247 229
265 289 299 363 370 382 399 413 427
464 490 537 562 594 643 659 663 671
675 746 791 801 806 822 836 841 844
905 908 916 923 953

Nueve mil

012 020 030 035 096 135 179 216 252
282 340 394 478 605 654 657 674 679
719 780 784 811 849 865 958 959

Diez mil

075 076 097 154 158 160 173 174 206
215 233 240 241 256 332 358 378 393
406 438 452 466 509 517 525 539 582
584 603 620 674 683 797 718 730 754
755 757 762 794 850 920 921 928 959

Once mil

026 082 142 156 208 211 245 334 340
352 364 366 276 416 423 433 453 461
471 505 505 516 534 560 630 657 672
685 699 724 726 782 786 788 815 846
872 877 888 922 927 937 954 960 967
968 969 972

Doce mil

045 065 067 096 138 155 159 175 222
272 275 406 464 474 633 670 676 689
701 737 744 746 759 661 786 845 895
918

Trece mil

016 063 083 117 137 213 237 275 295
319 313 421 454 458 461 483 531 540
550 584 596 604 671 691 707 734 738
756 759 773 789 790 821 857 859 912
916 916 925 939 982 985 987

Catorce mil

007 048 108 136 145 150 172 206 216
230 244 276 323 363 403 409 429 454
458 583 546 555 556 561 597 599 650
670 714 742 746 760 773 831 888 924

Quince mil

006 031 075 081 117 122 123 178 183
190 191 201 215 235 280 306 315 340
343 345 409 452 455 489 549 571 578
582 620 622 624 712 722 794 802 823
861 872 874 887 895 987

Diez y seis mil

071 081 101 154 167 228 243 260 301
340 341 342 384 396 414 433 479 499
515 538 572 675 678 696 715 810 830
844 858 860 887 928 935 944

Diez y siete mil

083 085 119 143 150 151 158 188 188
189 198 210 228 292 296 341 353 360
366 389 392 400 407 487 490 491 492
543 544 569 577 634 654 655 722 723
726 732 747 753 803 829 845 859 875
891 912 941 989

Diez y ocho mil

023 046 055 130 131 137 159 164 202
252 255 288 322 324 325 336 354 369
485 535 552 677 710 720 723 733 739
768 782 785 852 901 915 920 939 955

Diez y nueve mil

016 023 044 121 143 158 240 248 264
266 289 308 359 363 378 384 390 394
450 458 496 532 536 542 543 634 641
662 663 713 739 765 798 831 867 939
997.

Veinte mil

022 075 082 209 236 239 241 335 376
378 401 405 408 437 485 559 631 647
652 680 703 732 763 778 784 876 883
896 906 970 976 977 996

Veinte y un mil

111 123 138 178 186 199 201 203 205
233 254 263 276 279 343 371 378 391
449 455 508 509 551 554 555 581 588
615 651 676 681 683 721 744 746 791
809 830 842 853 907 960

Veinte y dos mil

056 059 095 116 118 120 140 148 156
159 172 209 238 255 262 265 279 342
393 405 408 413 454 459 495 514 537
557 605 613 643 647 658 696 774 775
780 789 795 804 806 852 870 886 889
911 915 952 974 999

Veinte y tres mil

006 018 019 022 039 176 182 191 212
242 252 256 279 326 332 450 477 550
560 574 580 581 663 666 670 701 749
878 945 953 976

Veinte y cuatro mil

011 042 046 081 090 124 136 190 242
250 254 279 304 306 453 467 482 492
500 534 550 573 583 610 645 714 736
759 800 833 842 859 888 905 956 962
975

Veinte y cinco mil

008 014 063 131 200 216 217 269 293
310 314 320 344 422 486 491 500 537
548 578 597 608 642 677 686 698 699
732 743 751 763 807 811 857

Veinte y seis mil

004 007 073 092 123 131 452 170 172
210 216 227 231 235 286 245 248 380
387 394 429 500 507 531 534 580 612
621 645 662 686 701 701 717 754 767
780 815 822 884 887 890 892 902 956
980

Veinte y siete mil

016 028 059 098 099 108 116 126 135
161 179 195 197 201 225 254 258 283
319 322 338 346 355 357 386 400 506
527 598 616 761 768 776 786 789 809
811 827 832 841 909 937 944 969 999

Veinte y ocho mil

039 047 084 107 117 205 206 218 266
285 295 331 343 365 380 418 455 476
491 527 561 586 620 621 650 669 726
756 775 786 888 902 964

Veinte y nueve mil

032 033 048 085 104 122 132 135 138
149 170 173 210 276 303 345 364 374
405 414 461 490 514 582 647 659 703
716 718 759 781 794 889 896 943 967

Treinta mil

025 043 046 112 124 198 219 251 280
290 308 326 331 352 438 458 465 486
489 501 519 524 542 557 582 618 643
658 676 685 705 708 748 751 789 824
886 899 915 980 995

Treinta y un mil

000 012 118 136 192 199 207 248 252
266 299 339 352 421 422 430 455 460
484 582 536 553 587 594 599 607 625
722 724 743 819 842 906 928 978

Treinta y dos mil

002 020 109 111 131 188 224 240 280
286 307 307 316 319 321 326 372 386
395 419 429 434 437 451 542 555 610
712 721 736 747 755 769 786 788 818
853 854 855 866 885 891 942 960 965
971

Treinta y tres mil

057 065 084 099 106 107 108 114 162
192 227 254 261 280 291 329 335 352
364 380 389 395 432 449 519 570 586
598 624 631 677 688 694 721 734 735
761 776 799 802 845 892 927 929 939

Treinta y cuatro mil

025 030 071 102 112 123 135 162 177
184 230 240 249 268 294 302 316 324
333 373 389 391 408 411 416 432 434
436 445 450 481 495 500 502 570 575
636 649 680 726 784 804 807 962

Notas marítimas

MOVIMIENTO DEL PUERTO

El movimiento de embarcaciones habido en nuestro puerto durante las últimas veinte y cuatro horas ha sido el siguiente:

Entradas

Esta mañana han llegado de Barcelona el vapor correo «Balear»; de Ibiza el vapor correo «Cataluña» con 5 pasajeros; y de Marsella el vapor «Isleño» con 41 pasajeros.

—De Gandía llegó ayer tarde el laud «Virgen del Carmen».

—De Gandía el laud «Nuestra Señora de Gracia» y de Santa Pola el laud San José.

—De Gandía también llegó el laud «San Sebastian».

Salidas

Para Ibiza y Alicante salió ayer á las doce el vapor-correo «Miramar».

—Para la vecina isla de Cabrera ha salido esta mañana el vaporcito del mismo nombre con lastre.

Despachadas

Para Argel esta tarde á las cuatro el vapor correo «Balear.»

—Para Barcelona saldrá esta tarde á las seis y media el vapor correo «Cataluña.»

—Para Mahón saldrá á la misma hora el vapor «Isla de Menorca.»

—Para Mazarron con un cargamento de madera la balandra «San Sebastián» de 43 toneladas.

Espectáculos

Cinematógrafo Truyols

Programa para hoy.

¡Que desgracia tener un yerno!—Vistas de París.—Rivalidad trágica.—Zapato demasiado estrecho.— Ciclista miope.

Secciones de 7 y media á 9.

MAGNESIA DE GRANET — TERRASA

El citrato granular efervescente preparado por el farmacéutico B. Terrasa, es el mejor REFRESCO de todos los conocidos, aromatizado al anís, fresa y limón. Véndese á 0'75 ptas. frasco, 0'50 id. los 100 gramos y 0'20 id. los 30 gramos.

FARMACIA TERRASA (sucesor de Obrador) FIDEOS, 12 y principales farmacias y droguerías

Epilépticos! Nerviosos!

CURAOS SÓLO CON LOS CÉLEBRES POLVOS DEL

CAV. CLODOVEO CASSARINI de BOLOGNA (Italia)

Prescritos por los más ilustres clínicos del mundo, por ser la curación más eficaz y segura en las enfermedades siguientes:

Epilepsia, histerismo, histero-epilepsia, corea, palpitaciones del corazón, insomnio, eretismo nervioso, incontinencia nocturna de orina, vómito incoercible, bronco-espasmo, tos, asma, zumbido de oidos, cefalalgia, hemicránea, tic doloroso gastralgia de cualquier origen, ciática, calambre muscular é intestinal, histeralgia y otras enfermedades específicas.

Los polvos Cassarini fueron premiados con la más alta recompensa en la primera Exposición internacional del Congreso médico.

Venta en Palma: FARMACIA VALENZUELA

PUNTOS DE VENTA EN BARCELONA

Viuda de Alsina, Salvador Banús, J. Viladot, Vicente Ferrer, Hijo de Vidal y Ribas, Dr. Andreu y J. Uriach y C.ª

Referencias: J. BARTRA, Jaime I, 10, Barcelona

DEPILATORIO IMPERIAL DEL DR. PADRÓ

Quita el pelo ó vello con prontitud y sin peligro para el cutis. Por su eficacia é inocencia es el preferido. 50 años de éxito. Venta en droguerías y perfumerías.—Barcelona, Plaza Real 1, Farmacia del Globo.

DIEVELINA GARCÍA SALINAS

SENSACIONAL. El gran problema resuelto. Cura el dolor de muelas en el acto. Dentífrico Higiénico Antiséptico declarado el mejor del mundo. Verdad comprobada por el éxito obtenido que es su mejor elogio. La *Dievelina García*, ha resuelto el problema; con su uso jamás se sufre de la dentadura. Pídase en farmacias, droguerías y centros de específicos.—Depósito general: Ancha, 6.—Gracia.

GOTAS MADRES SULFUROSAS DE BAR

Medicación sulfurosa por excelencia. Herpes, llagas; anginas, bronquitis; escrófulas y siempre que esté indicado el uso del azufre ó de las aguas minerales sulfurosas.

Precio del frasquito 3 pts.

FER BAR

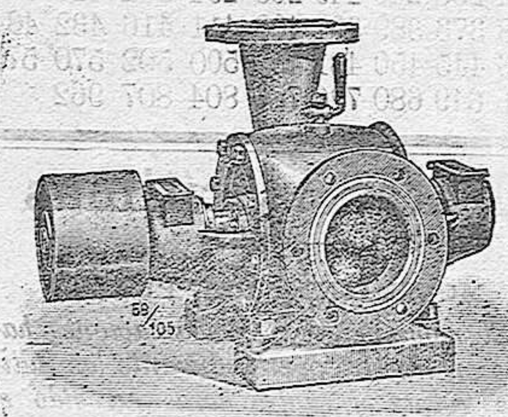
MARCA BAR

Medicación ferruginosa por excelencia. Anemias y clorosis y en todos los casos en que esté indicado el hierro ó sus preparados. Recomendado por eminencias médicas.

Precio 3 pts.

Depósitos: Farmacia de D. Juan Valenzuela-Centro Farmacéutico-Palma

SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA KÖRTING, BARCELONA



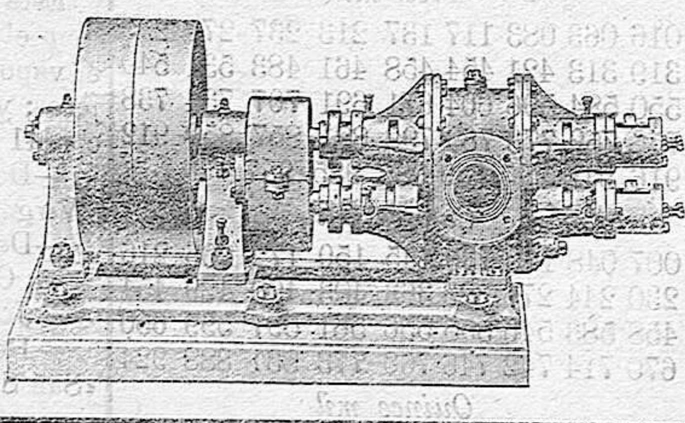
Bombas centrífugas de los últimos modelos, Bombas rotativas, Pulsómetros, Caballitos de vapor, Inyectores y demás aparatos por chorro sistema

KÖRTING

Bombas Diafragma, new-aletorias, etc. etc.

MOTORES A GAS sistema KÖRTING

Calefacciones Körting, Secadores, Tubos de aletas, Ventiladores, Máquinas Herramientas, Maquinaria de hojalatería, Aparejos y Cabrestantes.



Válvulas y guarniciones de caldera, Tubos de hierro virgen, etc.



Estirpa rapidamente, sin dolor ni molestia, los callos y durezas. Es curioso: no motiva los inconvenientes de otros emplastos y de los líquidos en general. Es económico, una peseta en todas las farmacias, droguerías y zapaterías.

NO MAS PELO BLANCO
TINTURA DEL DR. JIMENO

Para teñir el pelo de color castaño oscuro ó negro de ébano. Su empleo es sencillo, rápido higiénico y eficaz.

Venta: en Droguerías y Perfumerías. — Farmacia del Globo, Plaza Real, 1. — Barcelona.

PARA ENFERMEDADES URINARIAS

SÁNDALO PIZÁ

MIL PESETAS

al que presente CÁPSULAS de SÁNDALO mejores que las del Dr. Pizá, de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Premiado con medallas de oro en la Exposición de Barcelona 1888 y Gran Concurso de París, 1895. Catorce años de éxito creciente. Únicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca; varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las recetan, reconociendo ventajas sobre todas sus similares.—Frasco 14 reales.—Farmacia del Dr. PIZÁ, Plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo anticipando su valor.

Pedid Sándalo Pizá.—Desconfiad de imitaciones.

ALMACENES HEREDEROS DE Buenaventura Fuster

Plaza de Coll, 9¹, 9² y 9³, (Parada del Tranvía)

GRAN BARATURA

EN TODOS LOS ARTÍCULOS DE LA CASA POR REFORMA DE LOCAL

Para que el público pueda convencerse de la veracidad del anuncio, detallamos algunos géneros; los más usuales.

VICHIS Completo surtido para trajes y blusas de Sra. á precios verdaderamente regalados.

INDIANAS á 7 reales el corte de 5 canas.—BATISTAS á 8 reales el corte de 5 canas.

LISTADOS varias clases á 2'40 reales cana.—TELAS DE HILO y sus SIMILARES. Inmenso surtido.

Todo á precios de fábrica. Grande existencia en SEMIS-COTONET á 2 rs. cana.

GANGA VERDAD

CORTES LANILLA para trajes de caballero desde 15 rs. en adelante

AMERICANAS DE ALPACA CONFECCIONADAS

DE 6 PESETAS HASTA AL PRECIO QUE SE DESEE

PLAZA DE COLL 9¹ 9² y 9³ Parada del Tranvía

En la IMPRENTA

SOLEDAD, 27

y PAPELERÍA

CONQUISTADOR, 41

— DE —

FRANCISCO SOLER Y PRATS

se admiten suscripciones al periódico de gran circulación

LA TARDE

En dichos establecimientos hallarán nuestros abonados y el público inmejorable servicio tanto en trabajos tipográficos como en

OBJETOS DE ESCRITORIO

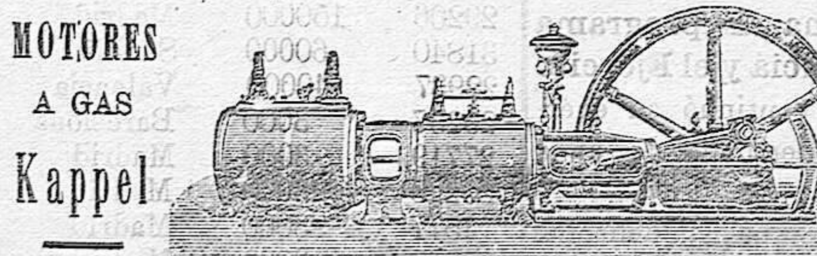
LIBROS RAYADOS

ARTÍCULOS DE PIEL

PAPELES Y SOBRES para el Comercio

LIBROS DE CONTABILIDAD

IMPRESIONES DE LUJO Y ECONÓMICAS



VAPORES DIRECTOS

LÍNEA DE LAS ANTILLAS

Para Canarias, Puerto-Rico, Mayaguez, Ponce, Habana, Guantánamo, Manzanillo, Santiago de Cuba y Cienfuegos, saldrá de este puerto fijamente el día 30 de Junio el magnífico vapor

JUAN FORGAS

NOTA.—Siendo muy limitada la cabida disponible se suplica á los Sres. cargadores pasen inmediatamente aviso de la carga que desean embarcar.

Línea de la América del Sur

Para Montevideo y Buenos Aires, saldrá del puerto de Barcelona el día el vapor español

Admite carga y pasaje para dichos puntos.

Para más informes: dirigirse á los señores Martínez y Planas — San Juan 20 — Palma, únicos representantes de la compañía.

UDO STEINBERG INGENIERO

BARCELONA * * BRUCH 56

MOTORES A GAS Kappel — MAQUINAS A VAPOR Engelhardt

VENTA EXCLUSIVA PARA LAS BALEARES

MATERIAL Y MAQUINARIA ELÉCTRICA

SIEMENS-SCHUCKERT

SUCURSAL EN PALMA:—Vilanova n.º 6, entresuelo.

Nunca las cápsulas perruvianas Borell

han dejado de curar pronto y radicalmente las BLENORRAGIAS (purgaciones) GONORREAS y demás flujos de las vías urinarias por crónicas que sean. Recomendadas por los principa es médicos.

35 años de éxito creciente

Se venden en frascos de 75 cápsulas con su instrucción práctica á 3 pesetas en todas las farmacias y en Palma á la de D. Juan Valenzuela, Plaza de la Cuartera, 2.

MUESTRARIOS PARA EL COMERCIO DE PAÑERÍA

PAPELERÍA SOLER — CONQUISTADOR, 39 Y 41

HISTOGENO — LLOPIS

CURACION radical de la TUBERCULOSIS, ANEMIA y ENFERMEDADES CONSUNTIVAS. Recomendado por todas las eminencias médicas.

Se vende en todas las farmacias.—Unicos importadores: Centro Farmacéutico.—Palma de Mallorca.—Autor Ferraz, 1 y 3; Madrid.

PASTILLAS CRESPO DE MENTOL Y COCAINA

El dolor de garganta y la tos calman á la primera pastilla.

El MENTHOL, que figura como uno de los principales componentes de estas pastillas, es un medicamento que se hace agradable y gustoso en extremo, por la sensación de frescura y suavidad en que se encuentra la garganta después de su uso, completando su acción reguladora vascular, la adición de algunos componentes entre los que figura la cocaina y el clorato potásico.

Es de acción comprobada y eficaz en las laringitis agudas y crónicas, ya sean hipertróficas ó atróficas, de forma seca, granulosa, glandular, océnica, de los fumadores, en las laringitis agudas y sub-agudas acompañadas de ronquera y cosquilleo laríngeo, en las toses convulsivas tan pertinaces, en las alcoholicos y reumáticos, en la coqueluche, etc., etc., produciendo en todos los casos una acción rápidamente beneficiosa y dejando á la garganta con tal situación de frescura y bienestar tan agradable, que el individuo se encuentra rápidamente mejorado, asegurando la curación en la mayoría de los casos.

Pesetas 1'50.—En Palma: Dr. Valenzuela, depositario.

CALLICIDA LLUCH

Mata los callos, ojos de gallo y toda clase de durezas, sin causar dolor ni molestia. Precio UNA PESETA. De venta: Gilberto Lassalle, San Nicolás, 29 y en las farmacias, droguerías y la paterías.

BLENORRAGIA Aguda y crónica, uretritis, catarro de la vejiga etc. se curan con el nuevo medicamento francés.

CAPSULINAS VALTHY de GERASEPTOL

Frasco 5 ptas. en todas las farmacias.

Agencia para España.—69, calle Balmes. Barcelona.

BUEN SUELDO

y con independencia podrán ganar trabajando pocas horas al día en su propia casa por su cuenta ó mía, hombres y mujeres. Artículo nuevo, fácil y artístico.—Para recibir muestras y detalles, franco domicilio, dirigirse á J. A. Jordé, Plaza San Miguel, 1, Barcelona (B). acompañando á la carta 30 céntimos en sellos de franqueo. Faltan Agentes Representantes.

MARAVILLOSO ESPECÍFICO Para curar rapidamente el *dolor de muelas*. Frasco 1 pts. de venta, farmacias y droguerías.

SE VENDEN Un motor de tres caballos y medio, y un charret modernos, Informes: Salud, 36.—Terreno.



AGUA RIZADORA

FIN DE SIGLO M. P.

Patente de invención por 20 años

Risa el cabello sin necesidad de fuego. Evita la caída del cabello y lo hace renacer. Se vende en las principales perfumerías y droguerías. Precio 3 pesetas frasco. Por mayor, calle Aragón, número 312, 2.º - 1.ª—Barcelona.

FINCA EN VENTA EN EL TERRENO

Se desea vender una finca en el Terreno que consta de casa vivienda, cochera, espacioso jardín, fuente para beber, fuente y tres grandes depósitos de agua para regar, coladuría y demás comodidades apetecibles. Para informes. Centro de Anuncios Plaza de Sta. Eulalia, 10.

REPRESENTANTES Se necesitan en todos los pueblos de las Islas Baleares para un género de actualidad y de fácil venta. Dirigirse por carta. Instrucciones Practicas Escudillers 53, pral. 2.ª—Barcelona.

DINERO

Por papeletas de empeño, papel de Estado y local, alhajas, ropas, muebles y toda clase de efectos.

Venta diaria de libros, muebles y ropa.

CASA DE PRESTAMOS

Calle Despuig, 40. — Santa Catalina

OBRA NUEVA

Visiones de Mallorca

POR

PEDRO FERRER GIBERT

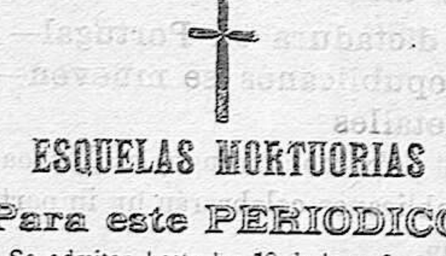
PORTADA DE

SANTIAGO RUSIÑOL

DIBUJO DE

ANTONIO GELABERT

2 PESETAS Papelería de F. Soler Conquistador, 41



ESQUELAS MORTUORIAS

Para este PERIODICO

Se admiten hasta las 12 de la mañana en la imprenta del mismo Soledad 27 y en el Centro de Anuncios Plaza de Sta. Eulalia, 10.

Para la edición que se reparte los domingos y que queda confeccionada los sábados á las 12 de la noche, se admitirán esquelas hasta las 11 y media en la misma imprenta, Soledad 27. También se editan suplementos para anuncios mortuorios á cualquier hora del día

Papelería de Francisco Soler

Conquistador, 41

LA ÚNICA CASA EN PALMA

que vende los artículos con gran economía en los precios.

Resmillería y Sobres para el Comercio

Efectos de escritorio. — Artículos de piel

PRECIOS FIJOS Y ECONÓMICOS

A LOS QUE SE AUSENTAN

Se construyen embalajes y transportan muebles á todos los puntos de España.

Mudanzas, cambio de muebles, y colocación á domicilio de los mismos, galerías, etc.

Presupuestos gratis, compra de muebles usados, Brossa 36, tienda.

GRAN SURTIDO

en Pitilleras, Tarjeteros, Petacas, Carteras, Monederos de Señora, Variedad en Pipas, Boquillas y Objetos propios para Regalo.

PAPELERÍA SOLER — Conquistador, 41

SOCIEDAD ANGLO-ESPAÑOLA

DE MOTORES, GASÓGENOS Y MAQUINARIA GENERAL

(Antes JULIUS G. NEWILLE)

Compañía Anónima—Capital 2.000.000, de pesetas—Domicilio Madrid, Mahón—Talleres, en Mahón—Sucursal, Barcelona—Central, Madrid, Alcalá, 33 y 35—Delegación de la casa «Grosley y Brothers» de Manchester, Motores á gas.—Legítimos motores Grosley para gas pobre, petróleo, alcohol, etc., de todas potencias.—Gasógenos sistema Grosley, sin gasómetro ni caldera.—Gasógenos sistema «Doveón»—Calderas y máquinas de vapor «Davey Paxman y Compañía»—Instalaciones completas de alumbrado eléctrico, transporte de fuerza, atracción eléctrica.—Bombas centrífugas.—Bombas Bloks.

Material de minas—Locomotoras y materiales de ferrocarriles—Construcción de remolcadores, barcos de pesca y recreo, dragas grues.—Reparación de buques.—Construcciones metálicas.—Calefacción y ventilación—Fundición de piezas hasta de DIEZ TONELADAS.—Presupuestos gratis—Motores instalados en España suman.

más de 30.000 caballos de fuerza

UNICO REPRESENTANTE

BERNARDO ESTELA-Palma de Mallorca

GRAN SURTIDO

en Escribanías, Tinteros, Secafirmas, Pisa-papeles, Escalerillas, Salvaderas, Limpia plumas, Palanganas y una infinidad de objetos Novedad propios para escritorio.

PAPELERÍA SOLER—Conquistador, 41

Comunicaciones

Ferrocarriles de Mallorca

Servicio de trenes para viajeros:

De Palma hasta Manacor y Felanitx á las 7'40 mañana, 2 y 6'15 (mixto entre Empalme y Manacor y Santa María y Felanix) tarde.

De Palma hasta La Puebla: á las 7'40 mañana, 2'30 y 6'15 (mixto desde Empalme tarde.

De Manacor hasta Palma: á las 6'30 y 5'15 (mixto en los ramales), tarde.

De Felanitx hasta Palma, Manacor y La Puebla: á las 6'40 mañana, 12'15 (mixto hasta Santa María) y 5' (mixto desde el Empalme) tarde.

De La Puebla hasta Palma, Manacor y Felanitx á las 6'55 mañana, 1 y 5'25 (mixto hasta Empalme) tarde.

Nuevo itinerario de Correos

que rige desde el 28 Agosto de 1905.

Salidas de Palma para Barcelona: Los lunes, martes, jueves y sábados á las 6 y media tarde.

Salidas de Palma para Ibiza y Valencia Los viernes á las 12.

Salidas de Palma para Ibiza y Alicante: Los miercoles á las 12.

Salidas de Palma para Ibiza: Los domingos á las 10 noche, miércoles y viernes á las 12 de la mañana.

Salidas de Palma para Argel: Los jueves 5 tarde.

Salidas de Palma para Marsella: Los sábados á las 12.

Salidas de Ibiza para Palma y Barcelona: Los miércoles á las 10 noche,

Salidas de Ibiza para Palma: Los domingos y viernes á las 10 noche.

Salidas de Barcelona para Palma: Los lunes, miércoles, jueves y sábados á las 6 y media tarde.

Salidas de Barcelona para Palma y Argel: Los miércoles á las 6 y media tarde.

Salidas de Barcelona para Ibiza y Palma: Los domingos á las doce.

Salidas de Alicante para Ibiza y Palma: Los viernes á las 12.

Salidas de Argel para Palma y Barcelona: á las 5 tarde.

Salidas de Marsella para Palma, Ibiza y Alicante: Los lunes á las 2.